

DECRETO DE ALCALDÍA N° 983 / 2021.-

ZAPALLAR, 11 MAY 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021, Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que establece cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Carta ingresada con fecha 06 de mayo de 2021, por la cual se solicita movilización para el día 11 de mayo de 2021, con la finalidad de trasladar a don Juan Basaez Inostroza hasta el Hospital Gustavo Fricke ubicado en la comuna de Viña del Mar.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según el siguiente detalle:

| | | |
|-------------|---|------------------|
| ➤ Vehículo | : Nissan Qashqai | Patente: KJCG-12 |
| ➤ Conductor | : Héctor Fernández Landeros | Rut N° |
| ➤ Fecha | : Martes 11 de mayo del 2021 | |
| ➤ Horario | : Desde las 07:00 AM | |
| ➤ Destino | : Viña del Mar (ida y vuelta). | |
| ➤ Motivo | : Traslado de don Juan Basaez Inostroza para asistir a toma de exámenes médicos al Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar. | |



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Paulina Maldonado Pinto
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC

